JUICIOS CIVILES 2016

No.	Juzgado	Expediente	Estado procesal
1.	<u>Juzgado</u> primero civil	575-2/2012	Aún no está ejecutoriada la sentencia. (Se intentó notificar la sentencia definitiva al actor pero el domicilio señalado esta deshabitado, y por información de los <u>vecinos dicen que la persona</u>
			<u>buscada ya falleció</u>).
2.	<u>Juzgado</u>	281-3/2013	Por auto de fecha 07 de abril de 2017 el actor interpuso incidente de liquidación de intereses.
	primero civil		Pendiente
			Se nos notifique llegada de autos e incidente en mención.
3.	<u>Juzgado</u>	08-1/2013	Falta notificar llegada de autos y darnos por notificados de llegada de autos <i>(promover solicitando</i>)
	segundo civil		se notifique personalmente a las partes la llegada de autos toda vez que el auto de fecha 8 de
			marzo de dos mil dieciséis no señala notificar personalmente).
4.	<u>Juzgado</u>	674-2/2009.	En ejecución de sentencia. Existe aprobada planilla de liquidación por un monto de
	segundo civil		\$18'541,282.40.
		00.0/00.40	
5.	<u>Juzgado</u>	38-2/2010	Suerte principal reclamada \$6'544,685.07. La <u>sentencia definitiva resolvió absolver a la</u>
	tercero civil.		demandada de las prestaciones reclamadas, no se hizo condena en costas, y asimismo se
			condenó al actor reconvenido al pago de la cantidad de \$700,000.00, y se notificó llegada de autos al actor esteban Mendoza cuevas el día nueve de marzo del dos mil dieciséis.
			Procederemos a la ejecución de la sentencia dictada.
			1 Tocederemos a la ejecución de la sentencia dictada.
6.	Juzgado	642-3/2009.	Promoveremos caducidad de la instancia inactiva desde 16 de enero de 2013. Estamos
0.	tercero civil.	042 0/2000.	monitoreando.
	torooro orvii.		montoroundo.
7.	Juzgado	92-2/2013	Mediante escrito de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete capama interpuso recurso de
	cuarto civil		revisión. Por auto de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete se tiene por interpuesto el
			medio de impugnación referido.
8.	<u>Juzgado</u>	495/2016-III	Con fecha 05 de abril de 2017 se celebró convenio judicial, pendientes dos pagos por la cantidad
	cuarto civil		de \$100,000.00 que deberán ser pagado el 05 de mayo de 2017 y \$100,000.00 que deberán ser
			pagado el 05 de junio de 2017
9.	<u>Juzgado</u>	312-3/2013	Se encuentra condenada la demandada, y está en etapa de ejecución de sentencia por la

	quinto civil		cantidad de \$2´089,405.59
10.	<u>Juzgado</u> quinto civil	66-3/2015	Está en etapa de desahogo de pruebas. Pendiente se desahogue inspección judicial y pericial en materia de topografía, construcción e identificación de inmuebles ofrecidas por la parte actora.
11.	Juzgado quinto civil	351-3/2016	Mediante escrito de 6 de abril de 2017 el actor solicita auto de ejecución por incumplimiento del convenio por la cantidad de \$104.747.39, mediante auto de fecha 19 de abril de 2017 ordenan dictar la resolución correspondiente respecto del incumplimiento del convenio, falta efectuar un pago por la cantidad de \$34,915.80
12.	Juzgado sexto civil	258-2/2013	Se encuentra en etapa ejecución de sentencia. Por la cantidad de \$1'698,461.98 por concepto de cuatro últimas amortizaciones vencidas del convenio adendum transaccional al convenio, y al pago del interés legal del 6% anual,
13.	<u>Juzgado</u> <u>sexto civil</u>	403-1/2005	Está pendiente de resolver un amparo.
14.	Juzgado primero civil del distrito de los bravo	311-2/2016.	Con fecha 24 de abril se dio contestación a la demanda
15.	Juez cuarto civil de cuantia menor de la ciudad de México	1206/2016.	Mediante escrito de fecha cuatro de abril de 2017se dio contestación a la demanda, auto cinco de abril de 2017 se reserva de proveer una vez que obre en autos constancia legal de emplazamiento
16.	Juzgado sexto de distrito	30/2016	Con auto de fecha veintidós de febrero del dos mil diecisiete el actor promueve juicio de amparo directo contra la sentencia
17.	Juzgado	110/2016.	Resolución de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete se resuelve el recurso de revocación

	segundo de		interpuesto por cfe, mismo que se declara parcialmente fundado, se modifica el proveído de
	distrito		fecha 3 de febrero de 2017
18.	Juzgado	110/2016.	24 abril del 2017. Solicitamos (capama), se abra el juicio a prueba
	sexto de		
	distrito		
19.	Juzgado	117/2016	Está en periodo de alegatos.
	segundo de		Auto de fecha 26 de abril se abre el juicio a prueba
	distrito		